



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 155
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN INTERNO EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DENOMINADO PROVISIONALMENTE *PERIÓDICO MUNICIPAL*; Y PARA AUSPICIAR EL CERTAMEN *PONLE NOMBRE A TU PERIÓDICO MUNICIPAL*.”

>>>>>>>*****<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene como fin el bien común. Como parte de esa finalidad, promueve la creación de proyectos que potencien el desarrollo de sus empleados y faciliten el que éstos provean servicios más efectivos;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta entre sus unidades administrativas con la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Relaciones Públicas. Entre las funciones de esta unidad se encuentra atender solicitudes de los representantes de los medios de comunicación y velar por la imagen del Municipio ante el público en general. Este organismo gubernamental se encarga de dar a conocer la política pública que establece el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El personal de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Relaciones Públicas del Municipio Autónomo de Ponce ha determinado lo siguiente:

1. Qué existe una necesidad de información entre los empleados municipales.
2. Que la manera más eficaz de suplir dicha necesidad es mediante la creación de un medio de comunicación interno que mantenga informados a los empleados de los hechos que involucran al Municipio, para que éstos a su vez puedan atender mejor al público en general.
3. Que el periódico municipal propuesto suministrará información útil relacionada al quehacer municipal que redundará en empleados con mayor conocimiento, para poder ejercer sus funciones de manera óptima.

4. Que el medio de comunicación cumple un legítimo interés público ya que dará a conocer la política pública establecida por el Municipio y facilitará la gestión pública de la Administración Municipal.
5. Que para fomentar la integración del personal municipal al medio de comunicación interna, así como para fomentar entre los empleados su participación en asuntos municipales, se propone crear un certamen mediante el cual los empleados municipales sugieran nombres para el periódico municipal.
6. Que dicho certamen se denominará: *Ponle nombre a tu periódico municipal* y tendrá como atractivo la otorgación de \$250.00 al empleado que suministre el nombre que llevará la publicación.
7. Que mediante convocatoria, el personal de la Oficina de Relaciones Públicas recibió en pliegos cerrados las propuestas y será un comité quien escogerá el nombre de la publicación.
8. Que el comité de elección estará compuesto por: María del Mar Costas Castañer, Ayudante adscrita a la oficina del Alcalde; Rebeca Cruz Nieves, Directora de Prensa, Mariely Echevarría Rivera, Oficial Ejecutivo de Relaciones Públicas, Amado Vega Velázquez, Oficial de Información y un miembro de la Legislatura Municipal seleccionado por el Presidente de dicho cuerpo.
9. Que la decisión del Comité será inapelable.
10. Que el Comité podría declarar desierta la convocatoria y anunciar una nueva ronda de propuestas de concluir que ninguno de los nombres sugeridos es apto para el Periódico Municipal.

POR CUANTO: El artículo 2.001(t) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, autoriza a los municipios a “ejercer todas las facultades que por ley se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias;”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que en consideración de los POR CUANTOS anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican la creación en el Municipio Autónomo de Ponce del medio de comunicación interno descrito en los Por Cuantos de esta Ordenanza.

2. Motivos o fundamentos de interés público que justifican la conclusión del certamen previamente convocado, *Ponle nombre a tu periódico municipal*, y la otorgación del premio ascendente a doscientos cincuenta dólares (\$250.00) que se otorgará al empleado municipal cuyo nombre propuesto sea escogido para la publicación interna antes descrita.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar a la Oficial Ejecutivo de Relaciones Públicas a realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de esta resolución.

SECCIÓN TERCERA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Relaciones Públicas, la Oficina de Finanzas y Presupuesto, y la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.



BRENDALIZ GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARÍA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs

Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 155, Serie de 2006-2007, “PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN INTERNO EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DENOMINADO PROVISIONALMENTE PERIÓDICO MUNICIPAL; Y PARA AUSPICIA EL CERTAMEN PONLE NOMBRE A TU PERIÓDICO MUNICIPAL”;* aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Mayra López Álvarez</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i>	

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Roberto González Rosa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 13 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de diciembre de 2006.*


BRENDA LY GONZÁLEZ VELEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
Jdm